

Cauca, 02 de febrero de 2026

## La Secretaría de Salud Departamental informa acciones frente a Alerta Sanitaria del INVIMA sobre fórmulas infantiles

En atención a la Alerta Sanitaria No. 7 de 2026, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), relacionada con algunos lotes de fórmulas infantiles **ALULA GOLD PREMIUM** y **ALULA GOLD COMFORT PREMIUM**, la Secretaría de Salud Departamental informa a la comunidad sobre las acciones adoptadas para la protección de la salud, especialmente de la población infantil.

De acuerdo con lo comunicado por el INVIMA, se identificó que ciertos lotes de estos productos incluyeron en su composición un ingrediente (omega-6, ácido araquidónico – ARA) contaminado con la toxina **CEREULIDA**, situación notificada a través de la Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos (INFOSAN) y del Sistema de Alertas Rápidas para Alimentos y Piensos de la Unión Europea (RASFF).

Además, la Secretaría de Salud Departamental adelanta acciones de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario en los establecimientos de su competencia, con el fin de identificar, verificar y prevenir la distribución y comercialización de los productos relacionados en la alerta.

A continuación, se comparten las **recomendaciones e indicaciones dirigidas a la comunidad**, orientadas a promover una actuación oportuna y segura:

1. El Invima solicita a la población abstenerse de adquirir los lotes de las fórmulas infantiles relacionados en esta alerta.
2. A los consumidores que hayan adquirido estos lotes de fórmulas infantiles, deben suspender su consumo y notificarlo a las autoridades competentes.
3. El Invima recomienda consultar de manera permanente la página web <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales oficiales @invimacolombia para conocer información que pueda afectar la salud de los colombianos.
4. Para consultar las autorizaciones de comercialización de alimentos y bebidas, otorgadas por el Invima en: <https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios>.

### Medida para los establecimientos distribuidores y comercializadores

Los lotes de las fórmulas infantiles relacionados en esta alerta **NO deben ser distribuidos ni comercializados en Colombia**. En caso de evidenciarse los lotes de

las fórmulas infantiles en el mercado, será sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

## Medidas para otras autoridades competentes en aspectos de ilegalidad

1. Intensificar las acciones de inspección, vigilancia y control en el marco de su competencia en aquellos lugares no autorizados y en sitios que están fuera de la vigilancia del Invima y de las entidades territoriales de salud.
2. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima (versión original) en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web institucional, redes sociales, entre otros).

[https://app.invima.gov.co/alertas/ckfinder/userfiles/files/ALERTAS%20SANITARIAS/Alimentos\\_Bebidas/2026/Enero/Alerta%20No\\_%20%237-2026%20-.pdf](https://app.invima.gov.co/alertas/ckfinder/userfiles/files/ALERTAS%20SANITARIAS/Alimentos_Bebidas/2026/Enero/Alerta%20No_%20%237-2026%20-.pdf)

Se reitera la invitación a la comunidad y a los establecimientos a acatar las disposiciones emitidas, como medida fundamental para la protección de la salud pública y, en especial, de la población infantil.

**Secretaría de Salud Departamental del Cauca**

**Proyectó:** Dra. Luz Dary Penagos Velasco – Profesional Especializada - DSP

**Apoyó en la proyección:** Alirio Adriano López Tobar – Profesional Apoyo - DSP

Camila Rosero – Profesional Apoyo -DSP

